

**ACTA NRO. 5318:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede social sita en la calle Sarmiento 500 de esta ciudad, los miembros del Directorio de **BANCO MARIVA S.A.** bajo la presidencia del Sr. José Luis Pardo, con la presencia de los Sres. Directores y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Siendo las 18:00 horas se inicia la sesión. En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que corresponde someter a consideración de los Sres. Directores el siguiente punto: **Aprobación de los Estados Financieros y consideración de la Memoria Anual, de la Reseña Informativa, de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Informes del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023:** En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que, obrando copia entre los presentes de los Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, los somete a consideración de los Sres. Directores para su aprobación. Asimismo, somete a consideración de los mismos, la Memoria Anual, la Reseña Informativa, los Informes de la Comisión Fiscalizadora y los Informes del Auditor Externo, copias de los cuales también se encuentran en poder de los Sres. Directores. Asimismo, y conforme fuera de conocimiento de los presentes, se deja expresa constancia de que los honorarios de Price Waterhouse & Co. S.R.L., en su carácter de auditores externos por el período económico bajo consideración, ascendieron a \$65.436.324 por servicios de auditoría de los estados financieros y a \$1.619.350 a otros servicios no relacionados con la auditoría de los estados financieros. Luego de un intercambio de opiniones y no existiendo observaciones que formular, por unanimidad se resuelve aprobar las manifestaciones efectuadas respecto de los honorarios de los auditores externos, los Estados Financieros por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023 y la Reseña Informativa, así como tomar conocimiento de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Informes del Auditor Externo presentados ante este Directorio. A continuación, se procede a transcribir la referida Memoria y los Informes mencionados:

a) **Memoria:**

**“MEMORIA**

**A los Señores Accionistas de  
BANCO MARIVA S.A.**

*De acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes, este Honorable Directorio rinde cuenta de la gestión desarrollada a lo largo del sexagésimo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2023, poniendo a vuestra consideración la presente Memoria, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Inventario, los Informes del Auditor Externo y los Informes de la Comisión Fiscalizadora.*

► **Escenario Macroeconómico**

**Contexto internacional 2023 y perspectivas 2024**

*El Fondo Comentario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento económico global del 3,1% en 2024 y del 3,2% en 2025, con un aumento de 0,2 pp en 2024, respecto a su última estimación. Esto se debe principalmente a una resiliencia mayor a la esperada de EEUU, algunas economías emergentes y medidas de apoyo fiscal de China. La estimación de crecimiento económico para las economías desarrolladas en 2024 aumentó de 0,1 pp a 1,5%, debido principalmente a EEUU (+0,6 pp, a 2,1%), parcialmente compensado por la Eurozona (-0,3 pp a 0,9%) y Japón (-0,1 pp a 0,9%). La estimación de crecimiento económico para las economías emergentes mejoró en 0,1 pp, debido a mejoras de China (+0,4 pp a 4,6%), India (+0,2 pp a 6,5%) y Rusia (+1,5 pp a 2,6%), contrarrestado por reducciones en Latinoamérica (-0,4 pp a 1,9%), Arabia Saudita (-1,3 pp a 2,7%) y Sudáfrica (-0,8 pp a 1%).*

*La proyección de crecimiento económico global para 2024-2025 se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,8% registrado en 2000-2019, debido a las altas tasas de interés de los bancos centrales para combatir a la inflación, y a una quita de apoyo fiscal en algunos países por los elevados niveles de deuda. La inflación está cayendo más que lo esperado en la mayoría de las regiones ante un aumento de la oferta y el endurecimiento de la política monetaria. Se espera una reducción de la inflación global de 5,8% en 2024 a 4,4% en 2025. Con una reducción de la inflación y un crecimiento económico estable, las probabilidades de un escenario recesivo disminuyeron. En cuanto a los riesgos, nuevos saltos en los precios de los commodities por shocks geopolíticos, como los ataques en el Mar Rojo, interrupciones de las cadenas de suministros y una inflación persistente, podrían prolongar el endurecimiento de las políticas monetarias de los bancos centrales.*

**Escenario local**

*La actividad económica en Argentina cayó un 0,8% en el 3Q23, arrastrada por un retroceso del 4,8% en las exportaciones. En cambio, el consumo privado y la inversión avanzaron levemente en un 0,3% y 0,8% respectivamente. El consenso de mercado espera un declive de la actividad de 2,6% en 2024. En cuando a la inflación, la misma se aceleró fuertemente en diciembre, alcanzando un 25,5% mensual. Para enero, las proyecciones de mercado esperan una inflación similar, mientras que pronostican una desinflación lenta y constante en el año. Así, para 2024 los analistas actualmente indican una variación de precios del 213% para la inflación general y el 243,4% para la inflación núcleo.*

Las reservas internacionales subieron en USD 4.237 millones desde el 10 de diciembre, desde la asunción de Javier Milei a la presidencia. Esto se explica por la devaluación del tipo de cambio oficial a mediados de diciembre. Además, se registró un virtual cierre de los pagos de importaciones a partir de la Comunicación "A" 7917 del BCRA. Esto permitió al Banco Central de la República Argentina (BCRA) comprar más de USD 6.000 millones en el Mercado de Cambios.

El tipo de cambio nominal subió de ARS 366,50 a ARS 800 el 13 de diciembre. Luego, el dólar oficial aumentó a un ritmo de 2% mensual, cerrando enero a ARS 826,25. En consecuencia, el Tipo de Cambio Real Multilateral (TCRM) de Argentina trepó 63,7% desde la asunción de Milei.

Con relación a tasas de interés, el BCRA cambió su tasa de política monetaria, dado que se dejaron de licitar Letras de Liquidez (LELIQ). En cambio, la nueva tasa de política es la de pasivos a un día, la cual se redujo al 100% TNA. De este modo, la tasa Badlar bancos privados también bajó a 108,82% TNA y la TM20 bancos privados a 107,56% TNA.

El ritmo de expansión de la Base Monetaria (BM) se ubicó en 91,3% a/a en enero (datos al 23-ene), desacelerando con respecto a diciembre (92,1% a/a). En el pasado mes, la BM avanzó en ARS 755.500 millones. El principal factor de expansión fue la compra neta de divisas (ARS 2.082.174 millones), seguido por el pago de intereses (ARS 1.943.466 millones). En cambio, la base monetaria se contrajo por operaciones con el Tesoro Nacional (- ARS 981.551 millones). Esto fue el resultado de la recompra de deuda pública que realizó el Tesoro al BCRA. Además, la base tuvo como factores de absorción la esterilización neta con LELIQ y pasivos (- ARS 1.974.282 millones), y el rubro "otros" (- ARS 59.808 millones), donde este último se vio afectado por las licitaciones de Bono para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL). Por el lado de los agregados monetarios privados, el M2 mostró un crecimiento del 180,6% a/a y el M3 se expandió 133,7% a/a, acelerando en ambos casos respecto del mes anterior.

Los depósitos del sector privado en pesos crecieron 23,2% m/m en enero. En detalle, los depósitos a la vista crecieron 39,7% m/m, mientras que aquellos a plazo cayeron 2,5% m/m. En términos anuales, los depósitos subieron 137,7% a/a en enero (vs. 115,2% a/a en diciembre), impulsados principalmente por aquellos a la vista (221,4% a/a), mientras que los plazos fijos comenzaron a correr detrás (59,3% a/a).

En tanto, el stock de préstamos al sector privado en pesos subió solo 1,9% m/m. Las líneas más dinámicas fueron aquellas destinadas al consumo (5,6% m/m), mientras que aquellas con garantía real corrieron detrás (2,9% m/m) y las comerciales retrocedieron (-1,6%). En términos anuales, los préstamos crecieron 128% a/a en enero (vs. 132,1% a/a en diciembre), con el crédito comercial más pujante (144,6% a/a), seguido por aquellos destinados al consumo (123,9% a/a) y con garantía real (84,9% a/a).

#### ► **Política Empresarial**

El Banco orienta sus esfuerzos a maximizar la solidez de sus activos y a mantener la liquidez adecuada para resguardar los depósitos que le fueron confiados por sus clientes.

Para ello se han definido los siguientes objetivos:

- Incrementar el ingreso neto de la Cartera de Préstamos a través de políticas de captación de negocios y clientes.
- Proseguir con la diversificación en el mix de fondeo, expandiendo la emisión y colocación de Valores de Deuda de Corto Plazo (VCP) y de Obligaciones Negociables (ON), si se dan las condiciones de mercado.
- Consolidar el liderazgo del Banco en el mercado de títulos.
- Aumentar la base de clientes corporativos, tanto en el segmento de empresas de primera línea como PyMES, estas últimas -en su mayoría- vinculadas al Banco por el servicio de pago a proveedores.
- Continuar con el desarrollo de servicios de finanzas corporativas, mercado de capitales, underwriting y colocaciones primarias.
- Continuar la expansión de la presencia institucional en el mercado de los Fondos Comunes de Inversión y compañías de Seguros.
- Ampliar la base de clientes de los informes de Research del Banco, así como mantener sus altos estándares de calidad.
- Crecer en los negocios de Banca Privada y Banca de Consumo.
- Intensificar las relaciones con inversores institucionales, entidades financieras y agentes del mercado.
- Planificar, gestionar y seguir mejorando la comunicación, y la presencia institucional del Banco.
- Mantener la posición del Banco, acompañando el crecimiento del sector donde se desenvuelve.
- Incorporación de nuevas tecnologías al negocio Bancario.

#### ► **Resultado, variaciones anuales y proyecciones**

El Banco registró una ganancia para el período finalizado el 31 de diciembre de 2023 de 35,3 miles de millones de pesos, muy por encima del resultado del año anterior. Esta variación está fundada principalmente en mayores ingresos por operaciones de títulos. Además, hubo mejoras en los ingresos netos por intereses, por el incremento en los ingresos por préstamos (principalmente descubiertos) al mismo tiempo que la consecución de un mix de fondeo más barato. Todo esto compensó sobradamente los gastos, y sobre todo la gran pérdida por exposición a la inflación.

Ajustados por inflación, los volúmenes promedio de préstamos estuvieron en niveles algo por debajo a los del año anterior, destacándose el crecimiento en descubiertos en cuenta que aumentó un %150.

El Banco continuó creciendo en este año en el negocio del otorgamiento de garantías a cheques para ser negociados en el Mercado (llegando a tener una importante participación del total negociado y avalado), y en el otorgamiento de Garantías a ON PyMES, lo que generó un excelente crecimiento en comisiones, manteniendo muy buenos indicadores de calidad de la cartera.

La estrategia del Banco en pos de expandir fuertemente su cartera comercial seguirá adelante, siempre y cuando las condiciones coyunturales lo permitan.

Por el lado de los depósitos, hubo respecto del año anterior, un gran crecimiento en los volúmenes de depósitos de títulos, lo que disminuyó el costo promedio del fondeo de la entidad.

La estrategia del Banco en cuanto a su fondeo consistirá en estar atentos a los movimientos de mercado, con el fin de optimizar su mix de fondeo tanto en costo como en volatilidad. Buscaremos posicionarnos en áreas de negocios con mayores spreads, como la banca de consumo, poniendo especial foco en los riesgos con el objeto de mantener buenos niveles de calidad de cartera.

Los gastos corrientes de administración (sin tener en cuenta gratificaciones) aumentaron algo por encima del nivel de inflación para este año. Los gastos del Banco están muy controlados, situación que resulta evidente si se toma en cuenta que alrededor del 70% de los gastos de estructura son los vinculados a sueldos del personal. Por otro lado, continuamos llevando a cabo importantes mejoras en la plataforma tecnológica, por lo cual no se esperan disminuciones en el nivel de gastos.

Por el lado de las provisiones netas por incobrabilidad, ascendieron a \$ 618,9 millones. Esto en un contexto de contracción de la economía y gran incertidumbre. Una parte importante de estas provisiones corresponde al crecimiento de cartera normal. Estimamos que la cartera con problemas seguirá disminuyendo lentamente sus niveles mientras sigan las complicaciones de la economía, pero que irán mejorando en virtud de una adecuada política de recupero, y de una eventual mejora en la coyuntura económica. Vale la pena mencionar que el indicador cartera irregular vs Cartera Total fue para el cierre de año de %1.03, que está muy por debajo del que muestran a nov-23 (última información disponible) los bancos privados en su conjunto (%1.54) así como también del sistema financiero (%2.62).

En líneas generales el Banco prevé un año de mucha incertidumbre, pero con crecimiento moderado hacia los últimos meses.

En este contexto, además de crecer en las carteras tradicionales, el Banco continuará impulsando sus negocios de títulos y ampliará también su canasta de servicios a clientes para aumentar la base de comisiones. Seguiremos creciendo en Cheques avalados y avales para ON de PyMES. Por otra parte, continuaremos trabajando activamente en incrementar la participación en mercado de capitales, con la estructuración de emisiones y colocaciones de obligaciones negociables, préstamos sindicados y otros instrumentos, siempre que la coyuntura económica lo permita.

## Indicadores DICIEMBRE 2023

1 - Capital(%)	dic-22	dic-23
C1 - Apalancamiento (en veces)	4,47	2,20

2- Activos(%)	dic-22	dic-23
A1 - Crecimiento Total de Activos	77,10	275,80
A2 - Crecimiento Total de Financiaciones	82,83	145,20
A3 - Total provisionado sobre prestamos	2,87	2,79
AG29- Efectivo y Depósito en Bancos /Activo (%)	7,69	12,69

3- Eficiencia	dic-22	dic-23
E1 - Absorción de Gastos Administ. Con volumen de negocio (%)	7,33	13,85
E4 -Margen de rentabilidad Operat./Gastos de Estructura (%)	113,27	366,46
E7 - Gastos en remun. sobre personal (en miles)	9.118,54	28.170,37
E15 - Gastos en remun. sobre gstos admin. (%)	49,51	41,36
E17 - Depósitos más Préstamos s/ personal (en millones)	220,45	393,18

4- Rentabilidad(%)	dic-22	dic-23
R1 - ROE	1,80	96,20
R2 - ROA	0,32	27,43
R3 - ROE operativo	51,25	132,13
R4 - ROA operativo	9,18	37,68
R5 - Margen de Intereses sobre Ing.financ. y servicios netos	25,05	20,57

R11 - ROA Ingresos financieros	45,94	73,17
R12 - ROA Egresos financieros	29,79	25,83
R13 - ROA Cargos por incobrabilidad	0,43	0,71
R14 - ROA Ingresos por servicios	1,80	1,79
R15 - ROA Egresos por servicios	0,24	0,46
R16 - ROA Gastos de administración	8,10	10,28

<b>5- Liquidez(%)</b>	<b>dic-22</b>	<b>dic-23</b>
L2 - Activos líquidos sobre Pasivos líquidos	46,76	34,38

#### ► **Sociedades Controladas**

Mariva Bursátil S.A. es una sociedad controlada por el Banco. La participación porcentual del Banco sobre el capital social total de Mariva Bursátil S.A., representa el 99,0961% del mismo, con igual porcentaje de votos. A su vez Mariva Bursátil S.A es accionista único de Mariva Asset Management S.A.U.S.G.F.C.I.

Los saldos y las operaciones al cierre con las sociedades controladas referidas en el párrafo precedente, se encuentran explicitados en la Nota 14 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de \$</b>
Préstamos	51.814
Depósitos	1.968.896
Otros Créditos por intermediación financiera	1.250.000
Otros activos no financieros	782.856
Otras obligaciones por intermediación financiera	5.376.000
Obligaciones Diversas	803
Ingresos Financieros	619.254
Ingresos por Servicios	30.450
Alquileres cobrados	3.574

Todas las operaciones mencionadas precedentemente fueron realizadas a valores de mercado y en iguales condiciones que las concertadas con la clientela general del Banco.

Se deja expresa constancia de que no existen otras sociedades controlantes o vinculadas al Banco en términos del artículo 33 de la Ley General de Sociedades.

#### ► **Remuneraciones**

Se propone a los señores accionistas que las retribuciones a los integrantes del Directorio sean abonadas en efectivo, siguiendo parámetros de mercado y teniendo en especial consideración que la totalidad de los Directores del Banco desempeñaron durante el ejercicio económico bajo consideración funciones técnico-administrativas y/o integraron comisiones especiales, incluyendo las distintas funciones que estos cumplieron de conformidad con la normativa emanada del BCRA, la Comisión Nacional de Valores y la Unidad de Información Financiera.

Asimismo, corresponde informar que la política de retribución al personal, que incluye a los cuadros gerenciales, se basa en la aplicación de las pautas fijadas por los acuerdos dictados en el marco de las negociaciones paritarias a los empleados del Banco alcanzados por los acuerdos convencionales homologados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la consideración del marco general de retribuciones abonadas en el mercado bancario y financiero, según surja de encuestas de remuneración consultadas. Todo ello sin perjuicio de las gratificaciones resueltas oportunamente por el Directorio en el marco de la Política de Distribución de Utilidades aprobada por el mismo órgano.

#### ► **Resultados**

Los resultados del ejercicio en consideración son los siguientes:

* Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00
* Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00
* Subtotal – Resultados Positivos de Ejercicios Anteriores	0,00
* Resultado Positivo del Ejercicio	35.238.245.335,91
* Subtotal – Resultados no Asignados	35.238.245.335,91
* Destinado a constituir Reserva Legal	7.047.649.067,18
* Total – Resultado no Asignado a disposición de la Asamblea General de Accionistas	28.190.596.268,73

Se propone a la Asamblea de Accionistas que el total del resultado a disposición de dicho órgano por \$ 28.190.596.268,73 sea destinado a la reserva facultativa oportunamente constituida a la espera de la autorización del BCRA para su distribución.

## **Aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario**

En cumplimiento del artículo 1 (a.1) de la Sección I, del Capítulo I del Título IV de las Normas de la CNV (N.T. 2013) se adjunta el anexo respectivo en relación al cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad.

### **► Toma de decisiones y sistemas de control interno**

El Banco cuenta con una sólida estructura de gobierno corporativo representando por su Directorio. Asimismo, cuenta con una Comisión Fiscalizadora que contribuye a este fin. Además, para agilizar y colaborar en el proceso de decisiones de los miembros del órgano de administración, el Banco ha creado una serie de Comités para el desarrollo de los temas más relevantes en forma integrada.

El Banco ha definido al sistema de control interno como el conjunto coordinado de métodos y medidas adoptados para salvaguardar los activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información, promover la eficiencia operativa y alentar la adhesión a las políticas emanadas del Directorio.

El sistema de control interno se construye en el cumplimiento de las normas bajo la responsabilidad todos los integrantes de la organización, fijando puntos estratégicos de cumplimiento y estableciendo mecanismos de detección de desvíos a fin de evaluarlos, corregirlos y retroalimentar el sistema.

Este sistema es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la organización y es evaluado en forma permanente por diversos actores, con el objetivo de testear el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios e internos que aseguren su adecuado funcionamiento.

### **► Política de Sustentabilidad**

El último año, el Área de Sustentabilidad del Banco trabajó en la elaboración de la Política de Sostenibilidad -que estará vigente el 2024-, la cual tiene como objetivo definir y establecer los principios generales que seguirá Banco Mariva en función de contribuir al desarrollo sostenible. Con la Política, la entidad busca iniciar un proceso a mediano plazo a fin de incorporar prácticas, procesos y estándares de sostenibilidad tanto en el financiamiento de actividades y en las inversiones que realiza (en la medida que el contexto lo permita), como hacia el interior de la Entidad. Además, se desarrolló la Estrategia de Sostenibilidad que guiará el accionar del Banco para el cumplimiento y aplicación de la Política. Por su parte, también se comenzó a trabajar en la elaboración del SARAS (Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales) del Banco.

En lo concerniente a su estructura edilicia, se lleva adelante un Procedimiento de Gestión de Residuos junto con un registro y seguimiento de los indicadores de sustentabilidad del banco. Asimismo, se destinó un espacio para estacionar bicicletas y monopatinos a fin de motivar que los colaboradores se sumen a una movilidad más amigable con el medio ambiente y se inauguró un lactario para que las madres en período de lactancia puedan extraerse la leche materna en un espacio privado, cómodo e higiénico. Además, se continúa con el recambio de lámparas por las de bajo consumo, con la política de reducción de impresiones y de la reutilización del papel y con la donación de equipos tecnológicos fuera de uso a la Fundación Equidad.

Por otro lado, en relación a sus colaboradores, se continúa con la implementación de campañas internas de concientización del cuidado del medio ambiente y recursos del edificio para promover una cultura organizacional comprometida con la sustentabilidad.

En cuanto a la temática de género y diversidad, durante el año se convocó a todos los colaboradores/as a un taller para trabajar la temática sesgos, estereotipos y creencias. Asimismo, el Banco cuenta actualmente cuenta con un Protocolo de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y Doméstica.

También, desde el área se sigue trabajando en incorporar proveedores de triple impacto que realizan productos con materiales ecológicos a la vez que ofrecen trabajo digno a personas en condición de vulnerabilidad socio-económica. Asimismo, se continúa participando en los grupos de trabajo de la Mesa de Finanzas Sostenibles en Argentina y en la Comisión de Género de ADEBA. Por último, el Banco continúa colaborando con Fundación Mariú en distintas campañas para involucrar a los colaboradores/as en acciones de voluntariado. Durante el mes de julio se los invitó a asistir con sus hijos/as con el fin de ayudar en la preparación de regalos que fueron donados a la fundación por el Día de las Infancias.

### **► Consideraciones finales**

Al cerrar esta Memoria le es muy grato a este Directorio hacer presente a su personal, a los accionistas, a nuestros distinguidos clientes, a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina, a la Asociación de Bancos Argentinos y en general a las demás Asociaciones y Entidades Financieras, las expresiones de un sincero agradecimiento por la confianza, colaboración y estímulo que han posibilitado hacer más eficiente nuestra labor.

## **EL DIRECTORIO**

Buenos Aires, marzo de 2024

## A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

### PRINCIPIOS

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el mismo.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

### PRÁCTICAS

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.
2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.
3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.
4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.
5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

### APLICACIÓN

El Directorio lleva a cabo la administración del Banco, mediante la determinación y el establecimiento de visión, misión y valores, y, asimismo, la definición de la estrategia global del negocio, en un marco de adecuada gestión de riesgos, que busca preservar la liquidez y la solvencia de la entidad, y la sustentabilidad del negocio en el largo plazo.

En todas sus acciones, el Directorio vela el cumplimiento de los estándares de conducta contenidos en las Normas Generales de Comportamiento y Ética (según la definición de dicho término que se incluye más adelante) de la entidad en lo referente a manejo de información –tanto propia como de clientes-, conflictos de interés y demás temas relevantes que enmarcan no solo el qué hacer sino el cómo hacer.

A través de su participación en los diversos Comités, el Directorio evalúa el desempeño de la Gerencia supervisando el ejercicio de sus funciones y controla la ejecución de las acciones requeridas a los efectos de identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos. Asimismo, esta revisión se efectúa a través del seguimiento del Plan Estratégico o de Negocios y su ajuste a la estrategia definida por el Directorio.

El Directorio y los Comités conformados, cuentan con reglas claras, escritas y formalizadas para su funcionamiento, que describen asimismo el alcance de sus funciones y responsabilidades. La política de inversiones y financiación es responsabilidad del Directorio. Teniendo en cuenta su relevancia, el Directorio decidió establecer para su desarrollo y gestión el Comité de Origen y Aplicación de fondos, que es responsable de fijar la estrategia financiera de la institución.

El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos, aprobando las diferentes políticas, como así también sobre el control interno del Banco. Desde el año 2012, el Banco ha implementado políticas, procedimientos y buenas prácticas orientadas a fortalecer la gestión de riesgos. Estas políticas y procedimientos han sido desarrollados teniendo como guía rectora las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante el "BCRA").

En el Banco funciona un Comité de Evaluación de Riesgos, responsable, en términos de la Comunicación "A" 5398 del BCRA, de la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos significativos de crédito, mercado, tasa de interés, liquidez, operacional, reputacional, de titulización y concentración.

También cuenta con un Comité de Auditoría, cuya principal función consiste en velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas de control de la entidad.

La estructura organizacional del Banco, así como la existencia de diversos Comités y estratégica selección de sus integrantes, han sido diseñados no solo para garantizar una precisa asignación de responsabilidades, sino también para asegurarse que tanto el Directorio como los distintos niveles gerenciales, puedan contar con la información necesaria, de modo de lograr una eficiente toma de decisiones.

El Banco, a través de su Procedimiento de Organización Funcional asigna las responsabilidades de los Gerentes de primera línea, cuyo desempeño y el cumplimiento de los objetivos es evaluado anualmente por su superior jerárquico.

El Directorio se reúne al menos una vez por mes y la información sobre los temas que debe tomar conocimiento y aprobar, está disponible con una razonable antelación para su evaluación por parte de sus miembros.

El Código de Gobierno Societario del Banco, que puede ser consultarse en su sitio web, contempla la conformación y funcionamiento del Directorio, como así también enumera e indica las funciones de los distintos Comités.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **PRINCIPIOS**

**VI.** El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

**VII.** El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

**VIII.** El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

### **PRÁCTICAS**

**6.** El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

**7.** El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

**8.** El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

**9.** La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

**10.** El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

### **APLICACIÓN**

La estructura funcional del Banco permite que las funciones de Secretaría de Directorio sean llevadas a cabo por la Gerencia de Legales, Compliance y PLA y FT. Esta colabora con el Presidente del Directorio en la administración efectiva del mismo y colabora en la comunicación entre los Accionistas y el Directorio, auxiliando al Presidente en el desarrollo de sus funciones y velando por el buen funcionamiento de los órganos societarios. Entre sus principales funciones se encuentra la distribución tanto a los Directores como a los Accionistas, del orden del día de las reuniones previstas, lo que queda complementado con toda la información relevante concerniente y correspondiente a la Asamblea que se celebrará, la que es publicada en la Autopista de Información Financiera de la CNV con suficiente antelación. Asimismo, es la encargada de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones del órgano de administración y de gobierno y el registro adecuado de la documentación social.

El Directorio ha establecido un sistema de autoevaluación, que se realiza en forma anual preferentemente en el período posterior al cierre del ejercicio y con anterioridad a la Asamblea que considere el mismo. Se refiere a la actuación durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año anterior y se evalúa su involucramiento activo en los negocios del banco, los resultados alcanzados en el período y la incidencia de la actuación del Directorio en los mismos.

Dicha autoevaluación debe ser considerada en el marco del cumplimiento de las políticas de Gobierno Societario establecidas por el BCRA. No obstante, ello, la Asamblea de Accionistas evalúa anualmente la gestión y desempeño del Directorio en oportunidad de celebrar la Asamblea General Ordinaria que considere y resuelva en relación al ejercicio económico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

Tanto Directores como gerentes de primera línea participan regularmente como disertantes u oyentes en eventos, coloquios y seminarios afines al negocio en sus respectivas áreas de incumbencia. Asimismo, el Banco desarrolla con habitualidad conferencias de economistas, convocando a los miembros del Directorio y a los niveles gerenciales, sin perjuicio de la participación de dichos funcionarios en diversos foros y en asociaciones de la industria.

Dado el estado de maduración de la organización y la baja rotación de las posiciones en el Banco, este no cuenta con planes de sucesión formalizados de gerente general ni de gerentes de primera línea.

## **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

### **PRINCIPIOS**

**IX.** El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

**X.** El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

### **PRÁCTICAS**

**11.** El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

**12.** La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres

**(3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

**13.** El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

**14.** El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

### **APLICACIÓN**

La totalidad de los miembros del Directorio del Banco, dada su estructura, dimensiones, envergadura y complejidad de sus negocios son “no independientes” en términos de los criterios adoptados por la CNV. El Banco considera que en vista a que las características de la organización, su envergadura y estructura no es necesario poseer un Comité de Nombramientos.

## **D) REMUNERACIÓN**

### **PRINCIPIOS**

**XI.** El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

### **PRÁCTICAS**

**15.** La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

**16.** El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

### **APLICACIÓN**

En el contexto y dotación actual del Banco, no se ha identificado como necesario contar con un Comité de Remuneraciones, no obstante ello dicha decisión puede ser modificada en el futuro, en la medida en que las circunstancias lo requieran.

Así como la Asamblea de Accionistas establece un monto determinado como retribución anual a los Directores de acuerdo a criterios de razonabilidad, efectividad en su labor, su dedicación y demás funciones cumplidas en el Banco, el Directorio puede determinar modificaciones de remuneraciones y gratificaciones al personal del Banco, siempre bajo criterios de razonabilidad y de evaluación de desempeño en la institución.

## **E) AMBIENTE DE CONTROL**

### **PRINCIPIOS**

**XII.** El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

**XIII.** El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

**XIV.** El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

**XV.** El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

**XVI.** El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

### **PRÁCTICAS**

**17.** El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

**18.** El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

**19.** El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

**20.** El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

**21.** El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

### **APLICACIÓN**

De conformidad con las buenas prácticas recomendadas por el BCRA en las normas de "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" el Banco ha creado la Gerencia de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo es dirigir la gestión integral de riesgos asegurando el cumplimiento de las políticas y estrategias aprobadas por el Directorio del Banco, siendo sus funciones:

- » Implementar la estrategia, las políticas y los procedimientos para la gestión del riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés, operacional y de reputación.
- » Asegurar un adecuado nivel de estructura, responsabilidades y controles para la gestión integral de los riesgos.
- » Aprobar los procedimientos relacionados con la gestión de riesgo verificando que se ajusten a las políticas y las estrategias aprobadas por el Directorio.
- » Comunicar a las distintas áreas del Banco las estrategias y las políticas definidas en materia de riesgos.
- » Proponer a la Gerencia General el nivel de aprobación que considere necesario para el control de los límites establecidos para los distintos riesgos.
- » Establecer los controles internos adecuados para proteger la integridad de los diferentes procesos de gestión de riesgos.
- » Informar periódicamente al Directorio los aspectos que surjan de la evaluación, control y

- mitigación de los riesgos supervisados.
- » Identificar posibles eventos o cambios en las condiciones de mercado que puedan tener incidencia negativa sobre los negocios del Banco en materia de riesgo crediticio, de liquidez, de tasa de interés, de mercado, operacional y de reputación.
  - » Proponer al Directorio las medidas necesarias para controlar y mitigar los riesgos identificados y evaluados.
  - » Evaluar la incidencia de las interacciones entre los diferentes riesgos gestionados por el Banco.
  - » Supervisar la elaboración de los planes de contingencia elaborados por las distintas unidades de gestión a su cargo.
  - » Revisar la calidad de los planes de contingencia con el objeto de afrontar diferentes niveles de estrés en situaciones de emergencia.
  - » Monitorear la suficiencia de capital, garantizando que las actividades que desarrolla el Bancosean consistentes con el perfil de riesgos definido por el Directorio.
  - » Fomentar una cultura corporativa de riesgos.

Si bien el Banco no es una emisora de acciones en oferta pública, y por ende no le son de aplicación las previsiones referidas al comité de auditoría previsto en la Ley 26.831, sí le es aplicable el Comité de Auditoría y las normas que rigen a la auditoría de entidades financieras del BCRA, las que son cumplidas cabalmente por el Banco.

La Gerencia de Auditoría y sus miembros son independientes, reportando en forma directa al Directorio por medio del Comité de Auditoría.

## **F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **PRINCIPIOS**

**XVII.** El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

**XVIII.** El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

### **PRÁCTICAS**

**22.** El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

**23.** El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

**24.** El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

### **APLICACIÓN**

#### **Aplicación**

El Banco cuenta con un Código de Ética que describe los estándares de ética y conducta cuyo cumplimiento sistemático se espera de todos aquellos que administran, trabajan o representan, directa o indirectamente al Banco. Dicho Código es aprobado por el Directorio de la Entidad y se encuentra publicado en su sitio web ([www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar)). El mismo ha sido suscripto por todos los empleados y directivos, manifestando su conocimiento y adhesión.

El Banco comprometido con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de integridad y ética en las actividades que desarrolla de conformidad con la normativa aplicable cuenta con una Política de Integridad Corporativa aprobada por su Directorio, que establece un sistema articulado de acciones, mecanismos y procedimientos que el Banco ha implementado, a fin de promover la integridad y de prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar ciertas conductas indebidas o actos ilícitos que pudieran ser realizados por un funcionario o un tercero en interés o beneficio propio o del mismo Banco. Dicha Política de Integridad Corporativa debe ser leída e interpretada de manera conjunta e integral con el Código de Ética Corporativo que refleja los valores éticos que los miembros de la organización deben observar en todos los niveles, tanto internamente como en la relación con los distintos grupos de interés y el Código de Conducta, que contempla las principales directrices éticas que deben observar funcionarios, empleados y personas contratadas que realicen funciones vinculadas al ejercicio del rol del Banco en el mercado de capitales. Dichos documentos (las “Normas Generales de Comportamiento y Ética”) prevén expresamente la prohibición de todas aquellas conductas contrarias a la integridad. De igual modo, según prescribe la Política de Integridad adoptada por el Banco, el Responsable Interno -principal gestor del Programa de Integridad- es el Gerente o máxima autoridad corporativa de Compliance, siendo la persona designada por el Banco a efectos de desarrollar, coordinar y supervisar el mencionado Programa. Asimismo, en el entendimiento de que la capacitación constituye un elemento esencial del Programa de Integridad, mediante la cual se inculca en cada miembro la identidad cultural ética que el Banco profesa y que ha construido a lo largo de los años, la Política de Integridad Corporativa prescribe el desarrollo de capacitaciones en materia de integridad y ética que tienen por objeto la efectiva internalización de tales valores. Dicho Programa también prevé canales internos de denuncias y el principio de protección al denunciante contra represalias; y establece los principios que regirán a los procesos de investigación interna de los hechos denunciados y en su caso, la adopción de sanciones y medidas correctivas pertinentes. De igual modo, en la página web de la Entidad se encuentran publicados contactos (direcciones de correo electrónico, teléfonos y direcciones), con identificación de responsables a los fines de realizar denuncias o evacuar consultas. Asimismo, el Banco pone a disposición del público en general, una línea telefónica y una dirección de e-mail mediante las cuales pueden gestionar los reclamos y/o sugerencias que estimen necesarias.

Tanto las Normas Generales de Comportamiento y Ética del Banco como el Código de Gobierno Societario prevén procesos y planes de acción ante potenciales conflictos de interés.

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **PRINCIPIOS**

**XIX.** La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

**XX.** La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

**XXI.** La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

**XXII.** La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

### **PRÁCTICAS**

**25.** El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

**26.** El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

**27.** El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

**28.** El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

**29.** La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos

### **APLICACIÓN**

El Banco cuenta con un sitio web de acceso público ([www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar)), que suministra información relevante y actualizada, y que además informa detalladamente sobre sus canales de atención, líneas de atención telefónicas y nombre y dirección de correo electrónico del responsable titular y suplente de atención a la clientela.

El Banco, además de cumplir con los regímenes aplicables del BCRA y la CNV, informa sobre las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas (subsidiarias), concentrando su exposición en notas a los estados financieros. Adicionalmente, la información expuesta incluye las operaciones relevantes celebradas con los accionistas en condiciones habituales de mercado.

Es dable destacar que varios Directores revisten en forma simultánea la condición de accionistas del Banco. Es política de la Entidad que, en la medida en que sea posible la totalidad de los directores participen en las reuniones mensuales que realizan, permitiendo ello que la mayoría de los accionistas tomen conocimiento de la actividad del Banco y participen activamente.

Asimismo, el Directorio promueve la participación de los accionistas en Asambleas, y en efecto, más allá de que el Banco no es emisora de acciones con oferta pública, prevé actualmente en sus estatutos la posibilidad de participar en actos asamblearios por medios electrónicos. En ese sentido, las Asambleas Generales de Accionistas del Banco suelen ser unánimes, asistiendo todos sus accionistas por sí o por representación y todos los accionistas tienen a su disposición con la antelación debida toda la información sujeta a tratamiento bajo la respectiva Asamblea, tanto en la sede social del Banco como en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Tampoco existe impedimento legal alguno para que cualquier accionista pueda proponer modificaciones al orden del día en los actos asamblearios.

Asimismo, el Directorio garantiza a los accionistas el derecho de información plena en relación a cualquier tema que pudiera tratarse en una Asamblea.

En relación a la política de dividendos, cabe destacar que la distribución de utilidades de las entidades financieras está sujeta a regulación específica del BCRA, que exige entre otras cosas, su previa conformidad. El Banco cuenta con una política de distribución de dividendos, que tiene como fundamento en mantener un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y las políticas de inversión y expansión. Cabe señalar que esta política de dividendos puede estar condicionada en el futuro por la existencia de regulaciones en el mercado y por los planes estratégicos que el Banco vaya adoptando en cada momento.

”

## **b) Informes de la Comisión Fiscalizadora:**

### **b.) Informe de los Estados Financieros consolidados:**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

**A los Señores  
Directores y Accionistas  
de Banco Mariva S.A.**

#### **Informe sobre los controles realizados como Sindicatura respecto de los Estados Financieros Consolidados y la Memoria de los administradores**

##### **1. Opinión**

*Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. (en adelante “la Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa, el inventario y la Memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.*

*En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado, la evolución del patrimonio neto consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.*

##### **2. Fundamento de la Opinión**

*Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria de los administradores.*

*Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros consolidados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación*

de la auditoría efectuada por el Contador Público Alejandro J. Rosa (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), quien emitió su informe de fecha 7 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

### **3. Párrafo de énfasis sobre la base contable**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1, en la que se indica que los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas de Contabilidad (NIIF)) adoptadas por la FACPCE. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición. Los estados financieros consolidados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

### **4. Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros consolidados**

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la Memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

### **5. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados y con la Memoria de los administradores**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrecciones significativas debido a fraude o error, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros consolidados, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio

obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Directorio de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como, cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

## **6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

- a) los estados financieros consolidados de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como el Inventario, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances.
- b) los estados financieros consolidados de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como el Inventario, excepto por lo mencionado en el punto a), cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- c) Los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.
- d) hemos leído la información incluida en la nota 15.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 en relación con las exigencias establecidas por la CNV respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el CPCECABA.
- f) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- g) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- h) Conforme con el artículo 76 de la Res. 7/2015 de Inspección General de Justicia, modificada por la Res. 9/2015 de esa Inspección, en relación a las garantías a ser presentadas por los directores titulares de la Entidad por el ejercicio de sus cargos, informamos que hemos examinado los documentos que acreditan su cumplimiento durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y son representados por Pólizas de Seguro de Caucción, cuyo beneficiario es la Entidad.
- i) En cumplimiento de normas establecidas por la C.N.V., informamos que:
  1. Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros consolidados finalizados el 31 de diciembre de 2023 están de acuerdo con normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, y
  2. Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes establecidas por la FACPCE. Dichas normas requieren la independencia y objetividad de criterio del auditor externo con relación a la auditoría de los estados financieros consolidados mencionados.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.**

**Por Comisión Fiscalizadora**

**Dr. José M. Meijomil**  
**Síndico**  
**Contador Público (U.B.A.)**

**Dr. Alejandro J. Galván**  
**Síndico**  
**Contador Público (U.N.L.P)**

**Dr. Alfredo A. Esperón**  
**Síndico**  
**Contador Público (U.B)**

b.ii) Informe de los Estados Financieros separados:

### **“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

**A los Señores**  
**Directores y Accionistas**  
**de Banco Mariva S.A.**

**Informe sobre los controles realizados como Sindicatura respecto de los Estados Financieros Separados y la Memoria de los administradores**

#### **1 Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. (en adelante “la Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2023, los estados separados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros separados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa, el inventario y la Memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral separado, la evolución del patrimonio neto separado y los flujos de efectivo separados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### **2 Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria de los administradores.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros separados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Contador Público Alejandro J. Rosa (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), quien emitió su informe de fecha 7 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

#### **3 Párrafo de énfasis sobre la base contable**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1, (que alude a nota 1.1.a los estados financieros consolidados), en la que se indica que los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas de Contabilidad (NIIF)) adoptadas por la FACPCE. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados

financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición. Los estados financieros separados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

#### **4 Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros separados**

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la Memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

#### **5 Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros separados y con la Memoria de los administradores**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones significativas debido a fraude o error, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros consolidados, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos.

También:

- *Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Entidad.*
- *Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.*
- *Nos comunicamos con el Directorio de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así*

como, cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

## **6 Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

- a) los estados financieros separados de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como el Inventario, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances.
- b) los estados financieros separados de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como el Inventario, excepto por lo mencionado en el punto a), cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- c) Los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.
- d) hemos leído la información incluida en la nota 15.3 (que alude a los estados financieros consolidados) al 31 de diciembre de 2023 en relación con las exigencias establecidas por la CNV respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para la Entidad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el CPCECABA.
- f) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- g) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- h) Conforme con el artículo 76 de la Res. 7/2015 de Inspección General de Justicia, modificada por la Res. 9/2015 de esa Inspección, en relación a las garantías a ser presentadas por los directores titulares de la Entidad por el ejercicio de sus cargos, informamos que hemos examinado los documentos que acreditan su cumplimiento durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y son representados por Pólizas de Seguro de Caución, cuyo beneficiario es la Entidad.
- i) En cumplimiento de normas establecidas por la C.N.V., informamos que:
  - 1 Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros separados finalizados el 31 de diciembre de 2023 están de acuerdo con normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, y
  - 2 Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes establecidas por la FACPCE. Dichas normas requieren la independencia y objetividad de criterio del auditor externo con relación a la auditoría de los estados financieros consolidados mencionados.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.**

**Por Comisión Fiscalizadora**

**Dr. José M. Meijomil**  
**Síndico**

Contador Público (U.B.A.)

**Dr. Alejandro J. Galván**  
**Síndico**

Contador Público (U.N.L.P)

**Dr. Alfredo A. Esperón**  
**Síndico**

Contador Público (U.B)”

### **c) Informes de los Auditores Independientes:**

#### **c.i) Informe de los Estados Financieros consolidados:**

**“Informe de auditoría emitido por los auditores independientes**

A los Señores Presidente y Directores de Banco Mariva S.A.  
Domicilio legal: Sarmiento 500  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados*

*Opinión*

*Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. ( en adelante “la Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.*

*En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado, la evolución del patrimonio neto consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).*

*Fundamento de la opinión*

*Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe. Somos independientes de la Entidad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.*

*Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.*

*Párrafo de énfasis sobre la base contable*

*Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1, en la que se indica que los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas de Contabilidad (NIIF)) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.*

*Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)*

*La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.*

*Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.*

*En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.*

*Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financiera consolidados*

*El Directorio de Banco Mariva S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.*

*En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.*

*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y con las normas de auditoría del BCRA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y del BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto por la transcripción de los presentes estados financieros.
- b) los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2023 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, excepto por la transcripción de los presentes estados financieros, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- c) los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- d) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$149.186.069,93 no siendo exigible a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Banco Mariva S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 representan:
  - e.1) el 96,29% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Banco Mariva S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
  - e.2) el 100,00% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Banco Mariva S.A., sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - e.3) el 96,29% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Banco Mariva S.A., sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio; y
- f) hemos leído la información incluida en la nota 15.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Alejandro J. Rosa  
 Contador Público (UM)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136"

**c.ii) Informe de los Estados Financieros separados:**

## **“Informe de auditoría emitido por los auditores independientes**

A los Señores Presidente y Directores de Banco Mariva S.A.  
Domicilio legal: Sarmiento 500  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N° 30-51642044-4

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. ( en adelante “la Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2023, los estados separados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros separados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral separado, la evolución del patrimonio neto separado y los flujos de efectivo separados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados” del presente informe. Somos independientes de la Entidad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de énfasis sobre la base contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1, en la que se indica que los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el BCRA. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas de Contabilidad (NIIF)) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)). En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

### Información que acompaña a los estados financieros separados (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

### Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financiera separados

El Directorio de Banco Mariva S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

### Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y con las normas de auditoría del BCRA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y del BCRA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Entidad
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto por la transcripción de los presentes estados financieros.
- b) los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2023 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, excepto por la transcripción de los presentes estados financieros, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;
- c) los estados financieros separados de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- d) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$149.186.069,93 no siendo exigible a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Banco Mariva S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 representan:
  - e.1) el 95,28% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Banco Mariva S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
  - e.2) el 77,94% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Banco Mariva S.A., sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - e.3) el 75,05% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Banco Mariva S.A., sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio; y
- f) hemos leído la información incluida en la nota 15.3 a los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Alejandro J. Rosa  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136''

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas. Fdo.: JOSÉ LUIS PARDÓ – JOSÉ LUIS PARDÓ (H) – JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ - ENRIQUE ALBERTO ANTONINI – JUAN FACUNDO CASTILLO VIDELA - ALFREDO ÁNGEL ESPERÓN.